



CUADERNO: C/107/2022.

PARTE ACTORA: MARITZA DEYANIRA BASURTO BASURTO.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CIUDADANA MILDRED CONCEPCIÓN ÁVILA VERA, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XVII LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a siete de noviembre de dos mil veintidós, la suscrita Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, informa al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, en términos de los artículos 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que de la revisión realizada a las nueve horas con cuarenta y nueve minutos de este día, a la cuenta avisos.tegroo@gmail.com se encontró un correo electrónico enviado de la cuenta dir.juridico.leg@congresogroo.gob.mx, de fecha cuatro de noviembre de la presente anualidad, al cual se adjunta de manera digital el oficio DAJL/XVII/082/2022, signado por la M. D. Yamilet Verónica Mena Hernández, en su calidad de Directora de Análisis Jurídico Legislativo del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo, mediante el cual en alcance al oficio DAJL/XVII/080/2022 de fecha dos de noviembre del año en curso, hace del conocimiento de esta autoridad la extensión del término para la interposición de escritos de terceros interesados a que se refiere la fracción III del artículo 33 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, mismo que inició a las diez horas del día dos de noviembre, culminando a la misma hora el ocho de noviembre, en atención a que el dos de noviembre fuere declarado día inhábil, como medida de precaución por la cercanía del huracán Lisa. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo, así como el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este Órgano Jurisdiccional. -----

ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por recibido el correo electrónico por medio del cual la M. D. Yamilet Verónica Mena Hernández, en su calidad de Directora de Análisis Jurídico Legislativo del Poder Legislativo del Estado de Quintana Roo remite el oficio DAJL/XVII/082/2022; haciendo las manifestaciones contenidas en el mismo, integrase al cuaderno con la clave **C/107/2022** para los efectos legales correspondientes. -----



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos, Maestra Maogany Crystel Acopa Contreras, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - -